

manda por punto General que continúe
el maneso y Administrar. ^{en} los Efectos Pu-
blicos y Ramos Arrendables de los Pueblos de
Reino vaxo el Gobierno y Direccion de sus
Ayuntamientos, y para lo demas que ou-
ra el Real Servicio y beneficio Publico,
y Dixeron que los Señores Dⁿ Jines de Moya
Dⁿ Jines Garcia Alcazar, y Dⁿ Juan de Mata
Aguilar estaban accidentados, y el Sr. Don
Juan Garcia Navarro Aurenco

Orden
En este Cavildo para que avido Titulo por
Cedulas anteriores, La Ciudad Invenida
de los Efectos que avido Comocada
dicho Ayuntamiento que su obediencia
puesse avido que los Cavalleros Dipu-
tados de Comun entendieren y obede-
cieren para su cumplimiento la R.
orden que el señor Comensador men-
ciona en el Auto puesto en su Tri-
bunal que todo es avido de este dho Ayun-
tamiento se halla por su parte obe-
dido y cumplimiento. Y que los
Cavalleros Diputados sin embargo
de haver estado Titulos no han
comandado. Acordo que para lo
de los Efectos que Comocan, quede una
u las Papeletas de Titucion por

